Ocaña
Evoluciona con vos

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA EN EL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA

HACE CONSTAR:

Que, la señora **HEIDY MILENA SALAZAR TRUJILLO**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.090.389.797 expedida en convención, ha suscrito con la administración municipal, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales los siguientes contratos:

- **N° SGOB 119 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020** como trabajadora social de las comisaria de familia del municipio de ocaña atendiendo de manera oportuna y eficaz a la poblacion vulnerable que requiere de orientacion social para la solucion de conflictos y la convivencia pacifica, apoyando la implementacion de los programas del centro de convivencia ciudadana. Desde 05/noviembre/2020 hasta el 24/diciembre/2020. Valor total del contrato ($2.666.666.00) M/CTE.

- **N° SGOB 018 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2021** como trabajadora social de las comisaria de familia del municipio de ocaña atendiendo de manera oportuna y eficaz a la poblacion vulnerable que requiere de orientacion social para la solucion de conflictos y la convivencia pacifica, apoyando la implementacion de los programas del centro de convivencia ciudadana. Desde 01/febrero/2021 hasta el 31/julio/2021. Valor total del contrato ($12.000.000.00) M/CTE.

- **N° SGOB 143 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021** como trabajadora social de las comisaria de familia del municipio de ocaña atendiendo de manera oportuna y eficaz a la poblacion vulnerable que requiere de orientacion social para la solucion de conflictos y la convivencia pacifica, apoyando la implementacion de los programas del centro de convivencia ciudadana. Desde 10/agosto/2021 hasta el 24/diciembre/2021. Valor total del contrato ($9,066,666,00) M/CTE.

- **N° SGOB 008 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2022** como trabajadora social de las comisaria de familia del municipio de ocaña atendiendo de manera oportuna y eficaz a la poblacion vulnerable que requiere de orientacion social para la solucion de conflictos y la convivencia pacifica, apoyando la implementacion de los programas del centro de convivencia ciudadana. Desde 21/enero/2022 hasta el 31/julio/2022. Valor total del contrato ($14,080,000) M/CTE.

La presente certificación se expide en Ocaña el 05 de Agosto del 2022.

BETSY TATHIANA NIÑO MONTAÑO
Prof. Univ. Área Función Pùblica O.

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN ESPÍRITU SANTO

CERTIFICA:

Que HEIDY MILENA SALAZAR identificada con Cédula de Ciudadanía N°1090389797, prestó sus servicios en nuestra Corporación, desempeñándose como **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR URBANO** en el Programa **Mi Familia**, con contrato de prestación de servicios del 12 de Septiembre del 2023 hasta el 15 de Diciembre de 2023, cumpliendo con las siguientes actividades:

1. Liderar proceso de identificación geográfica del territorio en donde se va a ejecutar la modalidad.
2. Elaborar informe sobre la cultura, tradiciones, rituales de la comunidad en donde se va a atender a familias domiciliadas en zonas específicas (localidades, comunas, corregimientos, barrios y/o sectores) de las cabeceras, centros poblados y/o municipios, tanto urbanos como rurales, definidos en el marco de los escenarios de coordinación territorial; cabe aclarar que, debido a que la vinculación de familias se realiza mediante priorización territorial, los criterios para su identificación tanto en Mi Familia Rural como Urbana, responderán a las mismas problemáticas, toda vez que, lo que dará la atención diferenciada será el esquema de atención.
3. Elaborar directorio de actores claves y servicios sociales presentes en el territorio.
4. En articulación con los asesores realizar la respectiva articulación con autoridades tradicionales y actores claves del territorio en los territorios étnicos.
5. Solicitar la documentación básica para el ingreso de las familias, realizando la respectiva apertura de las historias de atención, en caso de que la familia no cuente con estos realizar las gestiones pertinentes para su consecución.
6. Participar de la búsqueda activa de familias que cumplan con los criterios exigidos en el manual operativo del programa.
7. Elaborar y mantener actualizado base de información de datos de ubicación de los usuarios.
8. Realizar visita domiciliaria al 100% de los usuarios atendidos en la modalidad, acorde con la frecuencia establecida.
9. Realizar caracterización de las familias atendidas en la modalidad.
10. Identificar factores protectores y de riesgo de las familias atendidas en la modalidad.
11. Acordar compromisos con las familias, con miras a reducir los factores de riesgo, realizando el respectivo seguimiento al cumplimiento de los mismos.
12. Liderar la elaboración del Plan de Acompañamiento Familiar.
13. Liderar la articulación con el SNBF para contribuir en la garantía de los derechos de las niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias, realizando las respectivas remisiones y seguimiento a las mismas.
14. Junto con el asesor del equipo, activar la ruta de remisión a protección cuando se identifiquen casos que lo ameriten.
15. Brindar orientación al equipo de trabajo de la modalidad en competencias y herramientas metodológicas para la realización de orientación y seguimiento domiciliario.
16. Participar en el estudio de caso, para los usuarios identificados que requieren especial atención.
17. Elaborar, articular y hacer seguimiento al plan de trabajo.
18. Articular con el apoyo administrativo reporte de la información de la modalidad en el Formato Operativo de Reporte Social y Gestión Familiar que incluye caracterización familiar, identificación de factores protectores y de riesgo y gestiones realizadas.
19. Dar a conocer a las familias la oferta institucional que se encuentra en el territorio.
20. Brindar información y acompañamiento a familias en espacios y actividades ofrecidas por otras entidades en el territorio con el fin de fortalecer los procesos con niñas, niños y sus familias.
21. Realizar procesos de articulación que permitan a niñas, niños y sus familias participar en diferentes programas o servicios dirigidos a la primera infancia, mujeres gestantes o madres en periodo de lactancia.
22. Generar estrategias de comunicación en articulación con la Dirección ICBF Regional y centros zonales, para difundir la modalidad en los sectores donde se brindará la oferta de Mi Familia.
23. Realizar seguimiento a las acciones de atención y gestión familiar, Formato Operativo de Reporte Social y Gestión Familiar.
24. Diligenciar el acuerdo de vinculación con las familias interesadas.
25. Presentar un informe que dé cuenta del estado final de la vinculación de las familias, el cual debe contener el número de familias, según los siguientes criterios: convocadas, participantes de las jornadas de socialización, vinculadas, de Protección y con integrantes con discapacidad.
26. Conformar grupos de familias por Unidad de Acompañamiento Familia atendiendo el criterio de cercanía geográfica

27. Realizar reuniones de articulación con la Dirección Regional, Centro Zonal del ICBF, Operadores de las modalidades priorizadas de las otras Direcciones Misionales del ICBF y defensores de familia u otras autoridades administrativas, para realizar el seguimiento a las acciones de vinculación de familias que cumplan con los criterios de priorización, y se acuerden acciones frente a las posibles situaciones que se presenten en el momento del desarrollo de esta etapa, articulación interinstitucional y concertar cronogramas de coordinación durante el proceso.
28. Desarrollar el proceso y los productos enmarcados en el Componente de Gestión de Redes de apoyo para esta fase: i) activación de la oferta y redes; ii) elaboración de la Guía de Oferta territorial y iii) las acciones de asistencia técnica para la transferencia de la guía de oferta territorial a los profesionales de las UAFU y/o UAFR, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad Mi Familia Versión 7, presentando al asesor y gerente de operaciones las evidencias de todo el proceso, así como los productos de acuerdo con lo establecido.
29. Realizar las visitas de acompañamiento psicosocial familiar de acuerdo con los tiempos y orientaciones establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad Mi Familia Versión 7 y la Guía de Orientaciones Metodológicas.
30. Realizar las visitas especializadas a familias con personas con discapacidad de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad Mi Familia Versión 7 y la Guía de Orientaciones Metodológicas.
31. Realizar los encuentros familiares y comunitarios con las familias según corresponda a la modalidad urbano y/o rural, de acuerdo con los establecido en el Manual Operativo de la Modalidad Mi Familia Versión 7 y la guía de orientaciones metodológicas.
32. Aplicar las orientaciones conceptuales y metodológicas para el abordaje y trabajo con familias por parte de los profesionales de las Unidad de Acompañamiento Familiar – UAF Urbanas y/o Rurales, y demás integrantes de la estructura operativa, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Orientaciones Metodológicas que hace parte del Manual Operativo de la Modalidad Mi Familia Versión 7.
33. Identificar, analizar y realizar seguimiento a la gestión de casos de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad Mi Familia Versión 7.
34. Realizar las acciones de identificación, direccionamiento y acompañamiento para el acceso de las familias a la oferta social pública y privada, en el marco del componente de convergencia de oferta y gestión de redes de apoyo en la fase de atención, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad Mi Familia Versión 7.
35. Realizar acciones de seguimiento a los procesos de activación de rutas, con el fin de promover la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y demás integrantes de la familia, así como el diligenciamiento de los resultados alcanzados en el sistema de información y/o herramienta dispuesta por el ICBF.
36. Realizar la entrega del Plan Familiar y kit pedagógico para trabajo en casa al iniciar el proceso familiar.
37. Aplicar a través de metodologías colaborativas los instrumentos de evaluación con las familias, a saber, el mapa de pertenencia y el perfil de vulnerabilidad y generatividad. Estos instrumentos se deben dar en dos momentos: antes de la tercera visita para tener un panorama general de cómo se encuentra la familia al iniciar el acompañamiento y durante la visita de cierre para contrastar y evaluar los avances y retos.
38. Construir junto con las familias el plan familiar de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad Mi Familia Versión 7 y la guía de orientaciones metodológicas.
39. Aplicar, entregar y cargar en los instrumentos, herramientas y/o sistema de información que el ICBF establezca para tal fin, la ficha de caracterización socio familiar y medición de habilidades de los beneficiarios de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad Mi Familia Versión 7.
40. Apoyar las acciones para la implementación del Acompañamiento No presencial y mixto, de acuerdo con los lineamientos que imparta el ICBF.

Se expide en San José de Cúcuta, por solicitud del interesado a los 28 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés 2023.

Cordialmente,

MILENA VEGA PEREZ
Representante Legal

Corprodinco
Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario

Por una comunidad
con calidad de vida

CERTIFICADO N° CO-SC-CER589566

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO "CORPRODINCO"
NIT. 804.003.003-2

HACE CONSTAR QUE:

HEIYDI MILENA SALAZAR TRUJILLO, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N. **1.090.389.797** de **CUCUTA** presta sus servicios a la Entidad mediante CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, desde el uno (01) días del mes de julio de 2022 hasta el veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022 , desempeñándose como APOYO PSICOSOCIAL en la Modalidad FAMILIAR en el municipio de CONVENCION dentro del CONTRATO DE APORTE 54001572022 suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y LA CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO-CORPRODINCO,** cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES INSTITUCIONAL Y FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE. con salario mensual de DOS MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS DE PESOS MCTE ($2.015.700), desempeñando las siguientes funciones:

Desde el servicio

- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas
- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.

Con el talento humano

- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano Con las familias.
- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a la herramienta entregada por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños Con los niños
- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Se expide la anterior a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022

MARIA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ
Representante Legal

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OTROSI No.1 AL CONTRATO N.CCONT-ICBF-157-22-DIMF CONVENCION-035 OPS SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO -CORPRODINCO Y HEIYDI MILENA SALAZAR TRUJILLO

Entre los suscritos **MARIA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.347.561 expedida en Bucaramanga, actuando como Representante Legal de la CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO -CORPRODINCO, con Nit. 804.003.003-2, entidad sin ánimo de lucro, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, y **HEIYDI MILENA SALAZAR TRUJILLO** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 1.090.389.797 expedida en CUCUTA y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente OTROSI No.1 al contrato de prestación de servicios profesionales No **CCONT-ICBF-157-22-DIMF CONVENCION-035 OPS** celebrado entre las partes en Cúcuta el día uno (01) días del mes de julio de 2022, en consecuencia, las partes aceptan realizar las siguientes modificaciones y aclaraciones.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que, el día uno (01) días del mes de julio de 2022 fue suscrito por las partes el contrato **CCONT-ICBF-157-22-DIMF CONVENCION-035OPS**, Dentro del CONTRATO DE APORTE 54001572022 entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y LA CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO-CORPRODINCO,** cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES INSTITUCIONAL Y FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE. en el municipio de CONVENCION
2. Que, el plazo de ejecución del contrato en mención fue de (30) días, contados a partir del uno (01) días del mes de julio de 2022 que se cumplieron el día treintaiuno (31) días del mes de julio de 2022.
3. Que, cumplido el plazo pactado en el contrato primigenio, se hace necesario extender el plazo del contrato de prestación de servicios **CCONT-ICBF-157-22-DIMF CONVENCION-035 OPS** hasta el día treintaiuno (31) días del mes de octubre de 2022

LAS PARTES ACUERDAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

PRIMERA: Plazo. Extender la duración del contrato por (90días; desde el día uno (01) días del mes de agosto de 2022 hasta el treintaiuno (31) días del mes de octubre de 2022

SEGUNDA: Valor: El valor total del presente otrosi es por **$6.047.100(SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE), pagaderos en abonos mensuales iguales y/o equivalentes al cumplimiento de metas y tiempo de prestación de servicios**

TERCERA: Vigencia De Las Estipulaciones: Las cláusulas del contrato original que no hubieren sido modificadas expresamente por la presente adición conservan su vigencia, en especial las relacionadas con las obligaciones contractuales del CONTRATISTA.

En constancia de lo anterior se firma por las partes contratantes en San José de Cúcuta, el día treintaiuno (31) días del mes de julio de 2022

El contratante

MARIA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ
C.C. 63.347.561 expedida en Bucaramanga
Representante Legal CORPRODINCO

El contratista

Heiydi Salazar Trujillo

HEIYDI MILENA SALAZAR TRUJILLO
C.C. 1.090.389.797 de CUCUTA

Elaboró Clara Mendoza

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OTROSI No.1 AL CONTRATO N.CCONT-ICBF-157-22-DIMF CONVENCION-035 OPS SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO -CORPRODINCO Y HEIYDI MILENA SALAZAR TRUJILLO

Entre los suscritos **MARIA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.347.561 expedida en Bucaramanga, actuando como Representante Legal de la CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO -CORPRODINCO, con Nit. 804.003.003-2, entidad sin ánimo de lucro, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, y **HEIYDI MILENA SALAZAR TRUJILLO** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 1.090.389.797 expedida en CUCUTA y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente OTROSI No.1 al contrato de prestación de servicios profesionales No **CCONT-ICBF-157-22-DIMF CONVENCION-035 OPS** celebrado entre las partes en Cúcuta el día uno (01) días del mes de julio de 2022, en consecuencia, las partes aceptan realizar las siguientes modificaciones y aclaraciones.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que, el día uno (01) días del mes de julio de 2022 fue suscrito por las partes el contrato **CCONT-ICBF-157-22-DIMF CONVENCION-035OPS**, Dentro del CONTRATO DE APORTE 54001572022 entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y LA CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO-CORPRODINCO,** cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES INSTITUCIONAL Y FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE. en el municipio de CONVENCION
2. Que, el plazo de ejecución del contrato en mención fue de (30) días, contados a partir del uno (01) días del mes de julio de 2022 que se cumplieron el día treintaiuno (31) días del mes de julio de 2022.
3. Que, cumplido el plazo pactado en el contrato primigenio, se hace necesario extender el plazo del contrato de prestación de servicios **CCONT-ICBF-157-22-DIMF CONVENCION-035 OPS** hasta el día treintaiuno (31) días del mes de octubre de 2022

LAS PARTES ACUERDAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

PRIMERA: Plazo. Extender la duración del contrato por (90días; desde el día uno (01) días del mes de agosto de 2022 hasta el treintaiuno (31) días del mes de octubre de 2022

SEGUNDA: Valor: El valor total del presente otrosí es por **$6.047.100(SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE), pagaderos en abonos mensuales iguales y/o equivalentes al cumplimiento de metas y tiempo de prestación de servicios**

TERCERA: Vigencia De Las Estipulaciones: Las cláusulas del contrato original que no hubieren sido modificadas expresamente por la presente adición conservan su vigencia, en especial las relacionadas con las obligaciones contractuales del CONTRATISTA.

En constancia de lo anterior se firma por las partes contratantes en San José de Cúcuta, el día treintaiuno (31) días del mes de julio de 2022

El contratante

MARIA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ
C.C. 63.347.561 expedida en Bucaramanga
Representante Legal CORPRODINCO

El contratista

Milena Salazar Trujillo.
HEIYDI MILENA SALAZAR TRUJILLO
C.C. 1.090.389.797 de CUCUTA

Elaboró Clara Mendoza

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OTROSI No. 3 AL CONTRATO N. CCONT-ICBF-157-22-DIMF CONVENCION-035 OPS SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO -CORPRODINCO Y HEIYDI MILENA SALAZAR TRUJILLO

Entre los suscritos **MARIA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.347.561 expedida en Bucaramanga, actuando como Representante Legal de la CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO -CORPRODINCO, con Nit. 804.003.003-2, entidad sin ánimo de lucro, quien en adelante se denominará **el CONTRATANTE**, y **HEIYDI MILENA SALAZAR TRUJILLO** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 1.090.389.797 expedida en CUCUTA y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente OTROSI No.3 al contrato de prestación de servicios profesionales No **CCONT-ICBF-157-22-DIMF CONVENCION-035 OPS** celebrado entre las partes en Cúcuta el día uno (01) días del mes de julio de 2022, en consecuencia, las partes aceptan realizar las siguientes modificaciones y aclaraciones.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que, el día uno (01) días del mes de julio de 2022 fue suscrito por las partes el contrato **CCONT-ICBF-157-22-DIMF CONVENCION-035OPS**, Dentro del CONTRATO DE APORTE 54001572022 suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y LA CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO-CORPRODINCO,** cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES INSTITUCIONAL Y FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE. en el municipio de CONVENCION
2. Que, el plazo de ejecución del contrato en mención fue de (30) días, contados a partir del uno (01) días del mes de julio de 2022 que se cumplieron el día treintaiuno (31) días del mes de julio de 2022
3. Que, cumplido el plazo pactado en el contrato primigenio, se hace necesario extender el plazo del contrato de prestación de servicios **CCONT-ICBF-157-22-DIMF CONVENCION-035OPS** hasta el día treintaiuno (31) días del mes de octubre de 2022
4. Que, de acuerdo al ACTA # 43 de fecha 17 de agosto de 2022 del Comité de contratación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, se determina la adición, por lo que se hace necesario extender el plazo del contrato de prestación de servicios **CCONT-ICBF-157-22-DIMF CONVENCION-035OPS** hasta el día treinta (30) días del mes de noviembre de 2022
5. Que, de acuerdo a Memorando radicado # 202216000000188013 de fecha 18 de noviembre de 2022 por medio del cual se aprueba la adición al CONTRATO DE APORTE 54001572022 y con el fin de continuar con la prestación del servicio, se hace necesario extender el plazo hasta el veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022.

LAS PARTES ACUERDAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

PRIMERA: Plazo. Extender la duración del contrato por (22) días; desde el día uno (01) días del mes de diciembre de 2022 y hasta el veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022.

SEGUNDA: Valor: El valor total del presente otrosi es por **$1.478.180 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE), pagaderos en abonos mensuales iguales y/o equivalentes al cumplimiento de metas y tiempo de prestación de servicios**

TERCERA: Vigencia De Las Estipulaciones: Las cláusulas del contrato original que no hubieren sido modificadas expresamente por la presente adición conservan su vigencia, en especial las relacionadas con las obligaciones contractuales del CONTRATISTA.

En constancia de lo anterior se firma por las partes contratantes en San José de Cúcuta, el día treinta (30) días del mes de noviembre de 2022.

El contratante

MARIA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ
C.C. 63.347.561 expedida en Bucaramanga
Representante Legal CORPRODINCO

El contratista

Milena Salazar Trujillo

HEIYDI MILENA SALAZAR TRUJILLO
C.C. 1.090.389.797 de CUCUTA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO "CORPRODINCO"
NIT. 804.003.003-2

HACE CONSTAR QUE:

HEIDY MILENA SALAZAR TRUJILLO, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N. **1090389797** de **CUCUTA** prestó sus servicios a la Entidad mediante CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, desde el veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023 hasta el veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023, desempeñándose como PROFESIONAL PSICOSOCIAL en la modalidad FAMILIAR en el municipio de OCAÑA dentro del CONTRATO DE APORTE 54001562023 suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y LA CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO-CORPRODINCO,** cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, IEN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE. con salario mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DE PESOS MCTE ($2.296.800) desempeñando las siguientes funciones:

Desde el servicio
- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas
- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.

Con el talento humano
- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano Con las familias.
- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a la herramienta entregada por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños Con los niños
- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Se expide la anterior a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023

MARIA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ
Representante Legal
Elaboró: Jhojan Ramirez.

Corprodinco
Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario

Por una comunidad con calidad de vida

CERTIFICADO N° CO-SC-CER169968

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION DE PROFESIONALES
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO "CORPRODINCO"
NIT. 804.003.003-2

HACE CONSTAR QUE:

HEIDY MILENA SALAZAR TRUJILLO, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.090.389.797, de **CUCUTA,** presto sus servicios mediante contrato de prestación de servicios desde los dos (02) días del mes de octubre de 2021 hasta el treintaiuno (31) días del mes de julio de 2022, en el cargo de **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR RURAL,** dentro del CONTRATO 54002252021 suscrito con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO-CORPRODINCO, desarrollando las siguientes actividades:

8.1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
8.2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
8.3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
8.4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de Vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
8.5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades
8.6. Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
8.7. Construir el Plan de Acción Comunitaria, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización territorial, mapeo de oferta y diagnóstico territorial.
8.8. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
8.9. Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
8.10. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
8.11. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
8.12. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
8.13. Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
8.14. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.

8.15. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
8.16. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar
8.17. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
8.18. Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
8.19. Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
8.20. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.
METAS
1. efectuar acciones de búsqueda y vinculación de las familias.
2. aplicar la ficha de caracterización e instrumentos de diagnóstico al 80 % de las familias.
3. realizar cargue de la información del 80% de las familias caracterizadas al aplicativo mi familia.
4. participar de las asistencias técnicas referidas, grupos de estudio, estudio de casos.
5. participar activamente en los procesos de capacitación por parte de la uat para la visita uno, dos y primer encuentro urbano y rural.
6. elaboración del material pedagógico para el encuentro uno, visita uno y dos.
7. aplicar la ficha de caracterización e instrumentos de diagnóstico al 100 % de las familias vinculadas a la modalidad y cargadas a al aplicativo mi familia.
8. elaborar diagnóstico cuanticualitativo socio familiar individual por cada familia visitada y a su vez uno general por las 22 familias teniendo presente las particularidades de vulnerabilidad y factores protectores de cada familia.
9. elaborar diagnostico cuantitacualitativo con meta de unidad de acompañamiento familiar urbano de 66 familias
10. realizar seguimiento a los planes diseñados, siendo estos, plan de nivelación, plan de gestión de caso, plan de iniciativa comunitaria.
11. acompañamiento para la elaboración de material para visitas domiciliarias y encuentros.
12. revisión de informes para pago de los paf.
13. avalar material para los grupos de estudio.
14. revision y aprobación de los diagnósticos.
15. revisión y aprobación de los informes para el pago de los profesionales.
16. supervisión y aprobación de ajustes a cronograma de acuerdo a las actividades a desarrollar.
17. presentación y entrega de informe mensual para el pago de los honorarios.
18. realizar reunión de encuadre con sus respectivas familias.

La presente constancia se expide a los treintaiuno (31) días del mes de julio de 2022.

MARIA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ
Representante Legal

Elaboro: clara mendoza

CENTRO ESPECIALIZADO DE APOYO FAMILIAR
CEAF
901098507- I

CERTIFICA:

Que la señora, **HEIDY MILENA SALAZAR TRUJILLO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.090.389.797 del Cúcuta, estuvo vinculado al Centro Especializado de Apoyo Familiar; **desde el 23 de Febrero al 20 de Noviembre del 2018**, desarrollando las siguientes Funciones:

- **Facilitador voluntario en procesos Psicosociales:**

1. Dinamizador de la Comunidad Educativa. Implemento mecanismos para lograr que los distintos actores comprendan su rol y decidan actuar en armonía para que la institución logre sus objetivos de formar hombres y mujeres de bien, con los saberes y conocimientos necesarios para definir su proyecto de vida convirtiéndose en elementos generadores del progreso social.

2. Facilitar procesos de problemas. Establecer estrategias para pautas de comportamiento, reconocimiento de capacidades desde un enfoque de inclusión social, aporte intelectual, humano y profesional para ofrecer posibles soluciones o ayudar a buscarlas.

3. Mediador, crear a su alrededor un ambiente de confianza y credibilidad sobre el cual sustentará su imagen de mediador.

4. Integrador de los diferentes actores e instancias del Centro Especializado de Apoyo Familiar.

5. Gestión y articulación interinstitucional

ANYELA HINEHT BARAJAS RIVERA
Representante Legal
AV. 0A # 3-51 Lleras
3176810026

Expedición: 25/04/2019

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **COMISARIA DE FAMILIA VIGENCIA 2015**	**VERSION:** 1 **FECHA:** junio 2011
MISIONAL DE LA GESTION MUNICIPAL	GESTION URBANO AMBIENTAL	GESTION CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Macro proceso	**Proceso**	**Subproceso**

SAN JOSE DE CUCUTA, 23 DE OCTUBRE /2019

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA COMUNA OCHO (8) DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA DE N/SANTANDER.

HACE CONSTAR

Por medio de la presente que la profesional en formación HEIDY MILENA SALAZAR TRUJILLO identificado con cedula de ciudadanía .1.090.389.797de Cúcuta N/S, del programa de trabajo social de la universidad simón Bolívar, ha realizado su prácticas profesionales en la entidad, mediante su propuesta de trabajo **ORIENTACIÓN FAMILIAR COMO HERRAMIENTA PARA INTERVENIR LA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE LA COMUNA 8 EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA** ejecutada en el área de familia en promoción y prevención (PYP) durante los dos (2) semestres del año 2018 con un total de **800 horas** de trabajo.

Adicionalmente la profesional realizo actividades y talleres en el hogar FAMI LLANITOS, en la Institución educativa DANIEL JORDAN, Y EN LA MISMA ENTIDAD CON LOS TRABAJADORES DE LA COMISARIA con temas como: Herramientas psicosociales, primeros auxilios emocionales con víctimas del conflicto, planes de trabajo con mujeres cabeza de familia, resolución de conflictos, sana convivencia, Deserción escolar, pausas activas, prevención de violencia basada en genero entre otros.

Así mismo la profesional en formación, cumplió su proceso de formación satisfactoriamente mostrando en todo momento comportamiento ético y profesional, eficiencia, puntualidad y responsabilidad y buena formación académica

De igual forma me permito agradecer a ustedes como universidad por seguir manteniendo el convenio interinstitucional con los profesionales en formación, ya que estos contribuyen desde su proceso formativo a la resocialización de la población víctima de violencia intrafamiliar que se realiza en el centro de convivencia ciudadana COMISARIA DE FAMILIA.

Dado en san José de Cúcuta, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)

Doctora
MARIA BELEN TIRADO MORENO
Comisaría de Familia Atalaya
Ciudad de Cúcuta

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

LA SUSCRITA: COORDINADORA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR CÚCUTA

CERTIFICA QUE:

NOMBRES Y APELLIDOS	: HEIDY MILENA SALAZAR TRUJILLO
IDENTIFICACIÓN	: 1090389797
PROGRAMA	: TRABAJO SOCIAL
SE MATRICULÓ EN	: SEMESTRE VIII
AÑO ACADÉMICO	: 2018
PERIODO ACADÉMICO	: Julio - Diciembre

Durante el proceso del Programa Institucional de Gestión social Interacción social y Desarrollo Comunitario la estudiante apoyó el proyecto: *"Rutas de Paz y Convivencia-Comunidad que genera acciones ciudadanas sostenibles"*, durante el segundo periodo académico de 2017.

Para mayor constancia se firma el presente certificado a petición del interesado, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los trece (13) días del mes de abril del año 2020.

ELCY JOANNA PRATO CRUZ
Coordinadora Registro Y Control Académico

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Norte de Santander, julio 14 de 2020

LAURA ALEJANDRA DUQUE RIOS
Jefe Regional De Medellin.

CERTIFICO QUE

La Señora **HEIDY MILENA SALAZAR TRUJILLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1090389797, como empleado que labora para la empresa **SECAP LMTD**, con Nit **830134083**, ubicada en la Carrera 65 N 45b 20 of 303, Tel 6045130 y en la sede ubicada en el barrio nuevo naranjal, empresa dedicada a servicios de asesoría. La solicitante Quien presta sus servicios desde la fecha 9 de julio del presenta año como trabajadora social en el departamento de norte de Santander cumpliendo diferentes funciones en la cuales se encuentra el estudio de confiabilidad de candidatos, pruebas de poligrafía, entre otras.

Se expide en Medellin, a los 21 días del mes de julio de 2020, a solicitud del empleado.

LAURA ALEJANDRA DUQUE RIOS
Jefe Regional De Medellin.
Teléfono: 6045130 ext. 401 celular 3007586168

ATENTAMENTE
MARIA MARCELA MARTINEZ
CASTAÑEDA REPRESENTANTE
LEGAL
SECAP LTDA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE POLIGRAFIA Y CONFIABILIDAD

CERTIFICA QUE:

La señora Heidy Milena Salazar Trujillo identification con cc. 1090389797 de Cucuta , presta sus servicios como visitadora desde el dia 24 octubre de 2019 a la fecha.

Se expide la presente a los (20) dias del mes de enero de 2020, en la ciudad de Bogotá.

Compañía Andina de Seguridad Privada Ltda
RECIBIDO

CAMILA ALEJANDRA FLOREZ MENDEZ
Directora Departamento de Investigaciones
Cel. 3007978686
Telefax. 756 26 26 Ext. 136

CENTRO DE ATENCIÓN
NEUROPSIQUIATRICO DE OCAÑA S.A.S

TEL: 3173648870 - 3166099865
Correo: canaecana@hotmail.com
Dirección: Km 2 Vía Ocaña - Abrego

EL CENTRO DE ATENCION NEUROPSIQUIATRICO DE OCAÑA

CERTIFICA

Que la señorita HEIDY MILENA SALAZAR TRUJILLO identificada con cedula de ciudadanía N° 1.090.389.797 de Cúcuta de profesión de TRABAJADORA SOCIAL viene prestando sus servicios con nuestro centro de atención neuropsiquiatrico de Ocaña.

Quien a la fecha ha realizado los estudios socioeconómicos que requiere el centro de atención para los pacientes ahí internados en estado de rehabilitación de consumo de sustancias psicoactivas en la población ocañera.

Para constancia de ello firmo la presente certificación a los 5 días del mes de mayo del año en curso 2020

TATIANA RESTREPO

Representante legal

Secretaria De Educación Cúcuta - Norte De Santander
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBÍTERO DANIEL JORDAN
Aprobada por Resolución No 0774 del 14 de Abril de 2016
DANE 154001007588 NIT 800.115.569-5
"Educación con calidad: es camino al éxito.

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

La presente es para certificar a la estudiante HEIDY MILENA SALAZAR TRUJILLO identificada con CC. 1.090.389.797 de Cúcuta, realizó actividades y acciones de prevención de embarazo de adolescentes y otros temas orientados y encaminados a identificar, anticipar y disminuir las situaciones de vulnerabilidad y riesgo que conllevan a materializar comportamientos no pro-sociales, los cuales se realizaron en la jornada de la tarde con los grados séptimo y octavo. Desde el 1 de agosto del 2018 al 20 de noviembre del 2018.

No siendo otro el objeto de la presente constancia se firma en el Municipio de San José de Cúcuta a los 5 días del mes de diciembre del 2018

Docente Orientadora

LA FUNDACION FAMILIAR FARO

CERTIFICA QUE:

Que HEIDY MILENA SALAZAR TRUJILLO identificada con cedula N. 1090389797, realizó su proceso formativo de campo "PRACTICAS PROFESIONALES" como Trabajadora social en formación, dentro de la modalidad de Semicerrado – internado operado por nuestra institución FUNDACION FAMILIAR FARO sede San José, a partir del mes de febrero hasta el mes de junio del año 2017.

Esta constancia se firma el día jueves 30 del mes de noviembre del 2018.

KAROL AGUILAR ARAUJO
Coordinadora de sede
FUNDACION FAMILIAR FARO SEDE SAN JOSÉ

FUNDACION DIOSIDENCIAS YES YOU CAN!

"CON AMOR Y POR AMOR"

DIOSIDENCIAS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CONSTANCIA LABORAL

YO, ANA BEATRIZ CHIQUILLO ARIAS identificada con cedula de ciudadanía # 1.092.340.329 de Villa del Rosario como representante legal de la FUNDACIÓN DIOSIDENCIAS, YES YOU CAN, hago constar que la ciudadana HEIDY MILENA SALAZAR TRUJILLO con cedula de ciudadanía # 1.090.389.797 de Cúcuta, laboro en nuestra institución desde 15 de enero 2020 hasta el 15 de septiembre del 2020 desempeñando el cargo de trabajadora Social con un grupo de 25 a 30 jóvenes, entre los 16 a los 35 años de edad, su retiro fue voluntario.

La ciudadana antes mencionada se destaco por ser una persona cumplidora de sus deberes con mucho compromiso y respeto por la labor realizada, y haciendo diferentes modalidades de intervención.

La constancia se expide en San José de Cúcuta, municipio de Villa del Rosario a los 14 dias del mes de octubre del 2020

Atentamente:

Ana Beatriz Chiquillo A

ANA BEATRIZ CHIQUILLO ARIAS

1.092.340.329 DE VILLA DEL ROSARIO

FUNDADORA

DIRECCIÓN: CARRERA 5 # 4N-23 BARRIO SANTANDER VILLA DEL ROSARIO
NORTE DE SANTANDER
TELEFONO: 3183759800
NIT: 901404516-1

Fundación Helping the World

NIT. 901031148-2

LA FUNDACIÓN HELPING THE WORLD

CERTIFICA

Que, la Señorita HEIDY MILENA SALAZAR TRUJILLO, identificada con la c.c. 1.090.389.797 de Cúcuta, de Profesión Trabajadora Social, viene prestando sus servicios en calidad de voluntariado con nuestra fundación con los niños de la ciudad de Ocaña y en especial los del sector de la India.

Que, Ha realizado capacitaciones, charlas y ha organizado actividades en favor de las clases menos favorecidas de la población Ocañera, en el sector de Cristo Rey.

Para constancia de ello firmo la presente certificación a los 15 dias del mes de abril de 2020.

Atentamente,

JAIRO CARRASCAL VILLEGAS
Representante Legal
Nit. 901031148-2

Calle 7 Nro. 16 – 65
Ocaña – Norte de Santander
Podemos escoger no hacer nada o ser parte del cambio. Tú eliges!